



Resolución 336/2023

Acta N°043/2023

Las Piedras, 14 de Noviembre de 2023

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2023-81-1010-00126 referente al permisario de la Feria Batlle y Ordoñez, Ubv 471 Sr. Hellmuth Wurn, C.I. 5.136.219-4

CONSIDERANDO

- I) Que el permisario mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Batlle y Ordoñez y se encuentra excedido en cantidad de inasistencias y falta del pago del piso.
- II) Que la Sr. Belmonte a contravenido el Decreto N° 59/08 y su reglamentación, en cuanto a deuda que mantiene con la Comuna por concepto de pago del piso de feria de Obelisco e inasistencias, por tales motivos se sugiere la quita del permiso, según lo resuelto en Acta 041/2023 del Concejo Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

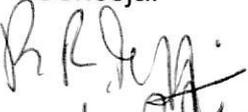
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

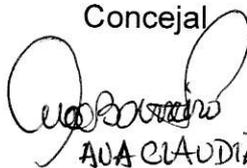
RESUELVE:

- 1)- Aprobar la quita del permiso de feria Batlle y Ordoñez al permisario Sr. Hellmuth Wurn, C.I. 5.136.219-4, por incumplimiento en el pago del derecho de piso e inasistencias conforme a lo informado en expediente 2023-81-1010-00126 y en concordancia con el decreto N.º 59/08.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde 
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras


Concejal EVA DALBIANI

Concejal

Ricardo R. Mazzini

Concejal

AUA CLAUDIA BARRIOS


NORBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL